



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 333/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María Vaquero Gómez, contra la empresa Cocemfe Castilla La Mancha, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 550/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la, demanda en reclamación de cantidad, interpuesta Ana María Vaquero Gómez, frente a Cocemfe Castilla La Mancha, con intervención de su Administración Concursal, debo condenar y condeno a Cocemfe Castilla La Mancha, al abono a la demandante de la cantidad de seis mil seiscientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (6.648,55 euros), por salarios adeudados, cantidad que se incrementará en un 10% de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe Castilla La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-8578